

27961

PROFEPA

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE



PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DELEGACION PUEBLA
INFORME VIATICOS

FECHA: viernes, 08 de junio de 2018

RFC: FOTJ760812RY1

DATOS DEL COMISIONADO

FLORES
Apellido Paterno
Apellido Materno
Adscripción: SUBDELEGACION DE RECURSOS NATURALES
No. de empleado: 776
Nombre (s): JUAN MANUEL
Nivel y Puesto: P12-INSPECTOR

OBJETO DE LA COMISION:

Hago de su conocimiento que he sido **COMISIONADO** a:
REGION DEL SIERRA NORORIENTAL, PERTENECIENTE AL ESTADO DE PUEBLA, ESPECIFICAMENTE AL MUNICIPIO DE ZAUTLA, PUEBLA.

Durante los dias: 23, 24 Y 25 DE MAYO DE 2018

Con el objeto de: REALIZAR VISITA DE INSPECCION EN MATERIA FORESTAL AL PREDIO DENOMINADO "UNA FRACCION DE TERRENO DEL RANCHO AMAJAC" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ZAUTLA, ESTADO DE PUEBLA, CON EL OBJETO DE INSPECCIONAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES Y OBLIGACIONES LEGALES RELACIONADAS CON LA NOTIFICACION DE SANEAMIENTO DE ARBOLADO FORESTAL AFECTADO POR ENFERMEDADES FOLIARES EN LAS AREAS ARBOLADAS DEL PREDIO DENOMINADO "UNA FRACCION DE TERRENO DEL RANCHO AMAJAC" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ZAUTLA, ESTADO DE PUEBLA, MEDIANTE OFICIO NO. DFP/SGPARN/3757/2017, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

Para efectos de cumplir con la normatividad y lineamientos vigentes que aplican a los viaticos, al respecto de la comprobacion de los mismos, detallo a continuacion cada de las actividades realizadas, asi como los importes erogados para los efectos financieros que haya lugar.

RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES

NO. OFICIO DE COMISION	LUGAR	PERIODO COMISION		DÍAS:	CUOTA DIARIA	IMPORTE (Pesos)
		FECHA DE INICIO	FECHA TERMINO			
PFPA/27.3/2C.27.2/1430/18	LOCALIDAD DE AMAJAC, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ZAUTLA, ESTADO DE PUEBLA.	23-may	25-may	2.5	625	1,562.50
TOTAL						\$ 1,562.50

TRANSPORTE:

AVION
IMPORTE PASAJE: 0.00

AUTOBUS
IMPORTE PASAJE: 0.00

AUTO OFICIAL
IMPORTE CASSETAS
PEAJES
0.00

IMPORTE EN LETRA:

MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.

SUMA VIATICOS + PEAJES \$ 1,562.50

OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES:

ELABORA:

JUAN MANUEL FLORES TRISTE
INSPECTOR DEL AREA DE RECURSOS NATURALES

V.O.

LIC. LUZ ELENA MEZA RUBIN
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
MVZ. FLORIBERTO MILAN CANTERO
SUBDELEGADO DE RECURSOS NATURALES

AUTORIZA

BIOL. MARIO BARRERA BOJORGES.
DELEGADO DE LA PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.

ROC F: 225450/24102



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

OFICIO DE COMISIÓN NO. PFFPA/27.3/2C.27.2/1430/18

Puebla, Pue., a

23 MAY 2018

CC. ING. JUAN MANUEL FLORES TRISTE. ING. MARTIN ESPINOSA FAZ, ING. JOSE RAMON VELASCO CALDERON, ING. DANIEL SANCHEZ VAZQUEZ.
INSPECTORES ADSCRITOS A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DELEGACIÓN PUEBLA
PRESENTES:

Por medio del presente se les comisiona para que durante los días 22, 23, 24 y 25 del mes de Mayo del año 2018, se trasladen a la Región Centro del Estado de Puebla específicamente al municipio de San Pedro Cholula, así como a la Región Sierra Nororiental del Estado de Puebla, específicamente al Municipio de Zautla, Puebla, a fin de realizar las siguientes actuaciones:

1.- Realizar Visita de inspección a las Instalaciones de Carpinterías, Madererías, Centros de producción de muebles y otros no integrados a un centro de transformación primaria, cuya materia prima la constituyan productos maderables con escuadría, con excepción de madera en rollo y labrada, denominado "MADERERIA LUMEX", Ubicado en Calle 12 Poniente, Sin Número Oficial visible, entre las Calles 7 Norte y 9 Norte, Barrio Santiago Mixquitla, C.P. 72760, Municipio de San Pedro Cholula, Estado de Puebla, ubicado geográficamente en la Coordenada 19° 04' 09.4" Latitud Norte Y 098° 18' 36.7" Longitud Oeste, con el objeto de dar cumplimiento al Punto TERCERO del APARTADO ACUERDO del ACUERDO DE EMPLAZAMIENTO de fecha 26 de Febrero de 2018, emitido dentro del expediente número PFFPA/27.3/2C.27.2/00118/17, a nombre del C. Geovany Mejía Garrido.

2.- Realizar Visita de inspección en las áreas arboladas del predio denominado "UNA FRACCION DE TERRENO DEL RANCHO AMAJAC" ubicado en el municipio de Zautla, estado de Puebla, con el objeto de inspeccionar y verificar el cumplimiento de las disposiciones y obligaciones legales relacionadas con la notificación de saneamiento forestal de arbolado afectado por enfermedades foliares en las áreas arboladas del predio denominado "UNA FRACCION DE TERRENO DEL RANCHO AMAJAC" ubicado en el municipio de Zautla, estado de Puebla, emitida por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Delegación Federal en el Estado de Puebla, mediante Oficio No. DFP/SGPARN/3757/2017, de fecha 25 de Septiembre de 2017.

Debiendo efectuar la revisión a vehículos en tránsito que transporten materias primas sus productos y subproductos forestales maderables y no maderables y demás recursos naturales, con el objeto de inspeccionar y verificar el cumplimiento de las disposiciones y obligaciones legales relacionadas con el transporte de las mismas y que se encuentran reguladas por la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden dichas regiones en el Estado de Puebla.

Para lo cual deberán de disponer del Vehículo tipo Pick Up, S10 Marca Chevrolet Color blanco, modelo 2017, placas de circulación número PZH 5505 del Estado de Morelos, con fundamento en los artículos 14 párrafo quinto y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 1, 2 fracción XXXI inciso "a", 45 fracciones I y II, 46 fracciones XIX, 47 primer y segundo párrafos y 68 fracciones VIII, X, XII y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012.

Se agradecerá a la Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

ATENTAMENTE
DELEGADO EN EL ESTADO DE PUEBLA
DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE



[Handwritten Signature]
BIOL. MARIO BARRERA-BOJORGES.

23 MAY 2018

DELEGACIÓN PUEBLA
OFICIALÍA DE PARTES
DESPACHADO

C.C.P.

Recursos Humanos - Edificio
Archivo, Expediente y Minutarios.
B' MBB/MVZ/FMC/rjmf



**Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Delegación en el estado de Puebla
Subdelegación de Recursos Naturales**

INFORME DE COMISIÓN

BIOL. Mario Barrera Bojorges

DELEGADO DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA
PRESENTE.

No. OFICIO DE COMISIÓN: PFFA/27.3/2C.27.2/1430/18, de fecha 23 de Mayo de 2018.

ÁREA: SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

NOMBRE: Juan Manuel Flores Triste.

PERIODO: 23 al 25 de Mayo de 2018

LUGAR: Municipio de Zautla, perteneciente al Estado de Puebla.



OBJETO DE LA COMISIÓN:

Realizar visita de inspección en materia forestal a las instalaciones del Centro no integrado a un Centro de Transformación Primaria cuya materia prima la constituyan Productos Maderables con escuadria, con excepción de madera en rollo y labrada, denominada "Madereria Lumex", ubicado en Calle 12 poniente Num. 708 A Barrio de Santiago Mixquitla, perteneciente al municipio de San Pedro Cholula, C. P. 72760 en el Estado de Puebla, con el objeto de dar cumplimiento al punto TERCERO del APARTADO ACUERDO del ACUERDO DE EMPLAZAMIENTO de fecha 26 de Febrero de 2018, emitido dentro del expediente número PFFA/27.3/2C.27.2/00118/17, a nombre del C. Geovany Mejía Garrido. Así como realizar visita de inspección en materia forestal al Predio denominado "UNA FRACCION DE TERRENO DEL RANCHO AMAJAC" ubicado en el Municipio de Zautla, Estado de Puebla, con el objeto de inspeccionar y verificar el cumplimiento de las disposiciones y obligaciones legales relacionadas con LA NOTIFICACIÓN DE SANEAMIENTO DE ARBOLADO FORESTAL AFECTADO POR ENFERMEDADES FOLIARES EN LAS AREAS ARBOLADAS DEL PREDIO denominado "UNA FRACCION DE TERRENO DEL RANCHO AMAJAC" ubicado en el Municipio de Zautla, Estado de Puebla, mediante oficio No. DFP/SGPARN/3757/2017, de fecha 25 de Septiembre de 2017.

SÍNTESIS:

El día 23 de Mayo de 2018, en punto de 10:00 horas me constituí en las afueras del domicilio ubicado en Calle 12 poniente Num. 708 A Barrio de Santiago Mixquitla, perteneciente al municipio de San Pedro Cholula, C. P. 72760 en el Estado de Puebla, mismo que corresponde al de las instalaciones de la negociación denominada "Madereria Lumex", Lo anterior con el objeto de llevar acabo la Notificación personal del ACUERDO DE EMPLAZAMIENTO de fecha 26 de Febrero de 2018, emitido dentro del expediente número PFFA/27.3/2C.27.2/00118/17, a nombre del C. Geovany Mejía Garrido, en su carácter de probable infractor forestal, así como el de dar cumplimiento a la Orden de Inspección Número PFFA/27.3/2C.27.2/1432/18, de fecha 23 de Mayo de 2018, expedida por el C. Biol. Mario Barrera Bojorges, Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla,

Mas sin embargo, una vez constituidos en las afueras de dicho domicilio, se pudo observar que a la presente fecha el establecimiento se encuentra cerrado, así como el área de estacionamiento ya que se encuentra colocada una cadena con candados la cual impide el acceso de vehículos, observándose también que sobre el portón que es la entrada principal de dicho establecimiento, se encuentra colocada una cartulina de color rosa con la leyenda "SE RENTA BODEGA cel 2224535221", así también se observó que el letrero de la razón social de "MADERERIA LUMEX" el cual se encontraba pintado sobre una lámina de color verde, la cual estaba colocada sobre una barda de Block, se encuentra borrado o cubierto (pintado) con pintura de color rojo, como eliminándolo, mas sin embargo me di a la tarea de tocar en diversas ocasiones a la puerta de acceso principal, a fin de llamar la atención de alguna persona que se pudiera encontrar en el interior del domicilio, mas sin embargo no tuve ningún tipo de respuesta por parte de alguna persona, por lo que me di a la tarea de preguntar con algunos de los vecinos del lugar y quienes no dieron razón del C. Geovany Mejía Garrido, solamente comentaron que dicho negocio dejo de laborar,

Por lo que una vez agotado los medios que se tienen y al no poder localizar al C. Geovany Mejía Garrido, no fue posible llevar acabo la Notificación personal del ACUERDO DE EMPLAZAMIENTO de fecha 26 de Febrero de 2018, emitido dentro del expediente número PFFA/27.3/2C.27.2/00118/17, a nombre del C. Geovany Mejía Garrido, en su carácter de probable infractor forestal, así como el de dar cumplimiento a la Orden de Inspección Número PFFA/27.3/2C.27.2/1432/18, de fecha 23 de Mayo de 2018, expedida por el C. Biol. Mario Barrera Bojorges, Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, y mediante la cual se ordena dar cumplimiento al punto TERCERO del APARTADO ACUERDO del ACUERDO DE EMPLAZAMIENTO de fecha 26 de Febrero de 2018, emitido dentro del expediente número PFFA/27.3/2C.27.2/00118/17, a nombre